



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6º) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO
POR BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA CARLOS
ARTURO CASTELLANOS MENDOZA. RADICACIÓN
No.2008-00121-00.-**

Acreditado el pago de arancel judicial por desarchivo del proceso y conforme a lo solicitado por el demandado, se ordena informarle que mediante auto de 22 de enero de 2019, este Despacho decretó la terminación del proceso respecto de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. por pago total de la obligación, pero se ordenó continuar el trámite respecto del demandante BANCO DE BOGOTÁ.

Así las cosas, no es procedente acceder a la solicitud del demandado, por cuanto a la fecha no se ha acreditado la terminación del proceso por parte del BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c32c754c5e7fdebfa429b583ab295dbb25b854f6920b2fe9bdd0334a04f962d4

Documento generado en 04/10/2021 06:51:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>